ACUERDO 016 DE 2020
(14 DE OCTUBRE)

"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 10 del Acuerdo 003 del 02 de mayo de 2020, modificado por los Acuerdos 005, 008 y 010 de 2020 – Programa UNINAVARRA Contigo"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante el Estatuto General de la Fundación, y

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en el artículo 30° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General de UNINAVARRA-, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección de la Fundación.

Que el literal l) del artículo 32° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General de UNINAVARRA-, consagra que es función del Consejo Superior *"fijar el valor de los derechos pecuniarios que por razones académicas puede exigir la Fundación por los servicios que presta, previo concepto del Presidente de la Institución".*

Que el Consejo Superior, en uso de sus facultades legales y estatutarias y luego de obtener el concepto favorable del Presidente de UNINAVARRA, en sesión del 21 de noviembre de 2019, expidió el Acuerdo 008 de 2019, mediante el cual se fijaron los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para el año 2020, estableciendo en su artículo 1° los derechos pecuniarios por concepto de matrícula en los Programas de Pregrado y Posgrado para la vigencia 2020.

Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo 003 del 02 de mayo de 2020 adoptó un Plan de Financiación en el marco del Programa UNINAVARRA Contigo, para el pago de la matrícula en los Programas de Pregrado y Posgrado para el periodo académico 2020-2, con la finalidad de promover y facilitar las condiciones de ingreso y permanencia a la Educación Superior, en virtud del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada en todo el territorio nacional en razón a la Pandemia Covid-19, según el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.

Que el Acuerdo 003 del 02 de mayo de 2020, fue modificado el 02 de julio de 2020, mediante el Acuerdo 008, por medio del cual se adicionó un Capítulo al Programa UNINAVARRA Contigo.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que mediante el Acuerdo 010 de 2020, se adicionó al Acuerdo 003 de 2020 el Plan de Apoyo para incentivar el ingreso a la Educación Superior, como una nueva estrategia que incentive y facilite el ingreso de estudiantes nuevos a los Programas de Pregrado de Administración de Empresas y Derecho.

Que el Consejo Superior evidenció que las afectaciones a la economía general del país ocasionadas por la Pandemia de Covid-19 han impactado en igual medida el acceso a la educación superior posgradual, siendo necesaria la adopción de nuevas estrategias que incentiven y faciliten el acceso de estudiantes nuevos a ésta.

Que una vez socializada la propuesta, previo concepto favorable de la Presidencia, en sesión ordinaria del 14 de octubre de 2020, según Acta 010, determinó expedir el presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 10 del Acuerdo 003 del 02 de mayo de 2020, modificado por los Acuerdos 005 del 18 de mayo de 2020, 008 del 02 de julio de 2020 y 010 del 12 de agosto de 2020, el cual quedará así:

> **ARTÍCULO 10°. Plan de Apoyo para incentivar el ingreso a la Educación Superior.** Es un Plan de Apoyo diseñado para incentivar y facilitar el ingreso de estudiantes nuevos a los Programas de Pregrado de Administración de Empresas y Derecho y a los Programas de Posgrado ofertados por la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, consistente en un descuento sobre el valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrícula en el periodo académico 2020-2, así:
>
> **1.** Un bono de descuento por el valor del 5% durante toda la carrera para los estudiantes de Derecho y Administración de Empresas, por seguir las Redes Sociales de la Institución y conocer los factores diferenciadores de la Institución.
>
> **2.** Un bono de descuento por el valor del 5% durante toda la carrera para los estudiantes nuevos de Derecho y Administración de Empresas, por realizar el pago de su matrícula de contado. Este descuento aplicará siempre que en cada periodo académico se cancele de contado y en las fechas establecidas en el Calendario Académico y Administrativo definido por el Consejo Académico.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

3. Un bono de descuento por el valor del 20% durante toda la carrera, para los estudiantes nuevos que se inscriban, se matriculen e inicien clases en el periodo académico 2020-2 en alguno de los Programas de Posgrado ofertados por la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos de acceder a los estímulos referenciados en el numeral 1 del presente artículo, los estudiantes deben cumplir con los siguientes pasos, así: **1.** Ingresar a las Redes Sociales de UNINAVARRA en Facebook, Instagram y Twitter y seguir cada una de éstas; **2.** Compartir en sus cuentas personales de Facebook, Instagram y Twitter las Redes Sociales de la Institución; y, **3.** Realizar un pantallazo donde conste el haber compartido las Redes Sociales de la Institución en su cuenta personal de Facebook, Instagram y Twitter y enviarlas al e-mail: direccionfinanciera@uninavarra.edu.co. Este proceso deberá ser realizado cada periodo académico, para renovar su bono de descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los estímulos definidos en el presente artículo, serán excluyentes cuando el estudiante ya sea beneficiario de otro porcentaje de descuento por parte de la Institución, conforme a ello, en ningún caso el porcentaje de descuento será superior al 10%, para el caso de los Programas de Administración de Empresas y Derecho y del 20% para el caso de los Programas de Posgrado; lo anterior sin perjuicio del bono de descuento autorizado en el Acuerdo 008 del 2019 del Consejo Superior para el Programa de Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. Sus disposiciones no derogan lo consignado en el Acuerdo 008 del 21 de noviembre de 2019, sino que se constituyen en una estrategia para promover y facilitar las condiciones de ingreso a la Educación Superior. Las demás disposiciones del Acuerdo 003 del 02 de mayo de 2020, Acuerdo 005 del 18 de mayo de 2020, Acuerdo 008 del 02 de julio de 2020 y Acuerdo 010 del 12 de agosto de 2020 continúan vigentes y sin modificación alguna.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO	***ORIGINAL FIRMADO***
SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA	**LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ**
Presidenta - Consejo Superior	Secretaria - Consejo Superior

Proyectó: Sofía Medina Reyes – Profesional de Apoyo Secretaría General

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN